



RESOLUCIÓN No. CSJCUR24-316
17 de abril de 2024

“Por medio de la cual se revoca un nombramiento por haber sido rehusado por el designado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia -, y demás disposiciones reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA23-12131 del 29 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se reorganizan unas unidades técnicas, se crean cargos en el Consejo Superior de la Judicatura, en los consejos seccionales de la judicaturay se adoptan otras disposiciones”* y en el artículo 50 dispuso *“(…) Crear, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, los siguientes cargos en los consejos seccionales de la judicatura: (…) 5- Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 11 con título profesional título profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, administración pública o derecho.*

Consecuente con lo anterior, a través de la RESOLUCIÓN No. CSJCUR24-259 del 04 de abril de 2024, se nombró al señor NICOLÁS EDUARDO GUTIÉRREZ MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.372.252 de Bogotá D.C, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

Que con carta de fecha del 13 abril de 2024 manifestó su declinación por el nombramiento asignado debido a una complejidad presentada dentro del proceso de renuncia con su actual empleador, razón por la cual ha de entenderse rehusado el nombramiento efectuado al Señor NICOLÁS EDUARDO GUTIÉRREZ MEZA.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del día 17 de abril de 2024

RESUELVE

PRIMERO: Revocar el nombramiento efectuado al señor NICOLÁS EDUARDO GUTIÉRREZ MEZA, en propiedad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante RESOLUCIÓN No. CSJCUR24-259 del 04 de abril de 2024

SEGUNDO: Comunicar esta determinación a la persona interesada, por los medios legales

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/MPGC